



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

E 005632

RESOLUCIÓN NÚMERO

(
18 MAY 2022
)

“Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que el Párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991 dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor recaudado por rentas Departamentales por concepto de Infraestructura Pública Turística.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$ 3.315.180.000.00	20%	\$ 663.036.000.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de marzo 2022 por este concepto, son: **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$663.036.000.00) MCTE.**

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-2.1.3.5.4.1.3.2-500 correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos por concepto de Infraestructura Pública Turística, con asignación de CDP 5701 de mayo 05 de 2022, correspondiente al mes de marzo 2022 por valor de: **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$663.036.000.00) MCTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

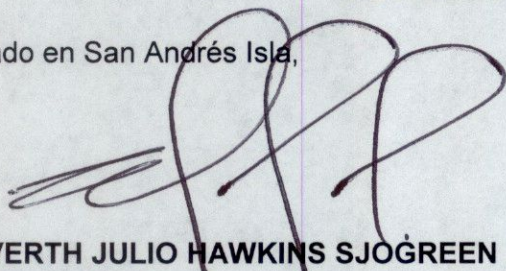
ARTICULO PRIMERO: Transfiérase al Municipio de Providencia y Santa Catalina “identificado con NIT 800103021-1 la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$663.036.000.00) MCTE.** Correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos por concepto de Infraestructura Pública Turística del mes de marzo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

18 MAY 2022


EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador